

**Anexo II – Informe de los órganos de administración de las Sociedades Intervinientes
sobre la Fusión en su parte relativa a la sección destinada a los trabajadores.**

Informe para los trabajadores de Garaje Alfín, S.L.U. sobre la fusión por absorción de

GESTOSO ANDALUCÍA, S.A.U.

(como Sociedad Absorbida)

a favor de

GARAJE ALFÍN, S.L.U.

(como Sociedad Absorbente).

En Fuengirola, a 15 de mayo de 2025.

Índice.

I.	Introducción.	2
II.	Aspectos jurídicos de la Fusión.....	2
III.	Aspectos económicos de la Fusión.....	2
IV.	Consecuencias de la Fusión para las relaciones laborales, así como, en su caso, cualquier medida destinada a preservar dichas relaciones. Ausencia de cambios sustanciales en las condiciones de empleo.	2
V.	Modo en que los factores anteriores influyen a las filiales de la Sociedad Absorbente ni de la Sociedad Absorbida.	3

I. Introducción.

El presente informe (el "**Informe**") ha sido redactado por los órganos de administración de Garaje Alfin, S.L.U. y Gestoso Andalucía, S.A.U., a través de su persona física representante, a los efectos de lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición, entre otras, de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades (el "**RDL 5/2023**"), con la finalidad de explicar el proyecto común de fusión de Gestoso Andalucía, S.A.U. (en adelante, "**GASA**" o la "**Sociedad Absorbida**"), que será absorbida por Garaje Alfin, S.L.U. ("**Garaje Alfin**" o la "**Sociedad Absorbente**").

La operación de fusión por absorción de GASA por Garaje Alfin referida será denominada en este Informe como la "**Fusión**".

II. Aspectos jurídicos de la Fusión.

A través de la Fusión proyectada, GASA traspasará en bloque, por sucesión universal, a la sociedad ya existente, Garaje Alfin, todas las relaciones jurídicas, activos y pasivos de los elementos que integran el patrimonio de la Sociedad Absorbida, que se extinguirá sin liquidación.

Consecuentemente, a causa de la Fusión, Garaje Alfin pasará a ser titular de los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Asimismo, se deja constancia de que tanto la Sociedad Absorbente como la Sociedad Absorbida se encuentran actualmente íntegramente participadas por Gestoso Saborido Inversiones, S.L.U. (el "**Socio Único**"), como consecuencia de la escisión parcial financiera de su anterior socio único, Gestoso, S.L.U., a favor de Gestoso Saborido Inversiones, S.L.U., entre cuyos activos se encontraban las acciones de GASA y Garaje Alfin, que tuvo lugar en virtud de la escritura de fecha 8 de abril de 2025, autorizada por el Notario de Vigo, D. Fernando Olmedo Castañeda, bajo el número 1.128 de su protocolo.

III. Aspectos económicos de la Fusión.

De acuerdo con cuanto antecede, la Fusión se configura como una operación de reorganización societaria, cuya finalidad es optimizar la estructura del grupo encabezado por el Socio Único.

A este respecto, mediante la Fusión a la que se refiere el presente Informe se logrará la unificación en la Sociedad Absorbente de la actividad consistente en el arrendamiento de inmuebles, de manera que este pase a constituir una unidad de negocio desarrollada por una única entidad que depende, de forma directa, del Socio Único.

IV. Consecuencias de la Fusión para las relaciones laborales, así como, en su caso, cualquier medida destinada a preservar dichas relaciones. Ausencia de cambios sustanciales en las condiciones de empleo.

En la medida en que la Fusión proyectada constituye una operación de modificación estructural en virtud de la cual se transmitirán la totalidad de activos y pasivos que integran el patrimonio de la Sociedad Absorbida en favor de la Sociedad Absorbente, no se prevé que vaya a producir impacto alguno para los trabajadores, en tanto:

- (i) La Sociedad Absorbente cuenta con una única trabajadora que mantendrá su puesto de trabajo, sin que se produzca cambio alguno en sus condiciones laborales ni funciones como consecuencia de la Fusión.

(ii) La Sociedad Absorbida no cuenta con trabajadores.

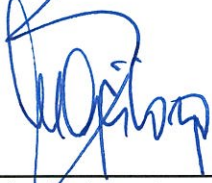
Asimismo, y sin perjuicio de que, como se ha indicado, la Fusión no generará ninguna consecuencia para las relaciones laborales y, por tanto, no se prevé que se vaya a adoptar ninguna medida laboral que traiga causa de la misma, se deja constancia de que se estima que la operación sea efectiva a partir del mes de junio de 2025.

V. Modo en que los factores anteriores influyen a las filiales de la Sociedad Absorbente ni de la Sociedad Absorbida.

No se contempla que la Fusión proyectada afecte a las sociedades filiales de la Sociedad Absorbente y, en consecuencia, tampoco a sus trabajadores, no teniendo la Sociedad Absorbida entidades filiales.

A los efectos oportunos, se emite este Informe, en Fuengirola, el 15 de mayo de 2025.

EL ADMINISTRADOR ÚNICO DE GARAJE ALFÍN, S.L.U. Y DE GESTOSO ANDALUCÍA, S.A.U.



Gestoso Saborido Inversiones, S.L.U.
Debidamente representada por
D. Manuel Gestoso Saborido.

Recibido y conforme la trabajadora de Garaje Alfín, S.L.U., en Fuengirola el 15 de mayo de 2025.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by a horizontal line and a small vertical stroke at the end.

Dña. Concepción Parra Royón.